

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 26/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admitir la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial del señor Cesar Augusto Ramos Pineda contra la señora Natalia Alexandra Moreno Montoya; Notificar la reforma de la demanda por estado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 93 del CGP.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto Inadmite Demanda de Reconvencción Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00320	Verbal	MILENIS EUGENIA - DAZA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ALBERTO SIERRA MONTERO	Auto ordena emplazamiento Citar de oficio a los herederos Elkin José Sierra Ramírez y José José Sierra Vargas como integrantes de la parte demandada, por lo argumentado en esta providencia; Para ello, se ordena su emplazamiento a través de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en atención a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual se entiende surtido una vez transcurran quince (15) días después de publicada la información de dicho registro (art. 108 CGP).	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00109	Verbal Sumario	EYLEEN MARCELA RODRIGUEZ PACHECO	GILBERTO PARRA NIÑO	Auto Inadmite Demanda de Reconvencción Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
76001 31 10 003 2023 00345	Ejecutivo	DIANA MARCELA LLOREDA RENTERIA	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ BERRIO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00414	Verbal	CHARITY BEATRIZ POZO NAVARRO	PERSONAS IDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00417	Verbal	KENIA MILDRED PINEDA ARGUELLES	JAIRO MANUEL HERNANDEZ CARRILLO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00426	Verbal Sumario	JOSE RAFAEL - BRITO RIVERO	KELIS MARIA BERROCAL LIZARAZO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00432	Verbal	ILDA MERCEDES OLIVERAS MONTAÑO	ADRIANA PAOLA ARIAS OLIVERA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00439	Verbal	YEINER YOEL GOMEZ CARRILLO	EYLIN MILENA DIAZ SIERRA	Auto admite demanda Auto admite demanda, y ordena notificar.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00439	Verbal	YEINER YOEL GOMEZ CARRILLO	EYLIN MILENA DIAZ SIERRA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00441	Verbal Sumario	CRISTINA ISABEL PADILLA MUÑOZ	JAVIUER DAVID HERNANDEZ PEDROSO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00443	Ejecutivo	KELLY VANESSA GUTIERREZ PEÑA	ANDRES CAMILO SALCEDO CASTRILLON	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo en la parte ejecutada. Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00443	Ejecutivo	KELLY VANESSA GUTIERREZ PEÑA	ANDRES CAMILO SALCEDO CASTRILLON	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00446	Verbal	ANAIS DE JESUS FRAGOZO PAREJO	KATERINE ESTHER MERCADO MERCADO	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve Rechazar la demanda de Divorcio, por advertir falta de jurisdicción; Archivar de manera definitiva el expediente, una vez en firme esta providencia y previas anotaciones de rigor en el sistema de gestión judicial.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00453	Verbal	JORGE LUIS FERNANDEZ KETTYL	KATHY LILIANA AÑEZ SAURITH	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00459	Verbal	LISIS YALILE GUTIERREZ ORTEGA	OSCAR JOSE HERNANDEZ CERRO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00465	Verbal	CARMEN SANCHEZ RIVERA	RUDECINDO ACUÑA MOLINA	Auto admite demanda Auto admite Demanda y ordena notificar.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00465	Verbal	CARMEN SANCHEZ RIVERA	RUDECINDO ACUÑA MOLINA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00468	Verbal	AMALIA ISABEL ARIAS VILLALBA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO RAFAEL RODRIGUEZ ROJAS	Auto admite demanda Auto admite demanda, y ordena notificar.	23/02/2024	
20001 31 10 001 2024 00038	Acciones de Tutela	PAULA NATIVIDAD MARTINEZ DE VILLAZON	AMEDI SAS	Auto que Ordena Requerimiento Ante la presunta omisión de las incidentadas frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 13 de febrero de 2024, se dispone requerir de manera previa a la señora Rosa Milena Barros Cuello, ien calidad de Gerente Zonal Cesar de la Nueva EPS o quien haga sus veces y a su superior jerárquico señora Martha Milena Peñaranda Zambrano, Informen a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo.	23/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**